



Universidad de Buenos Aires  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, - 6 MAR. 2018

**EXP-UBA: 12.261/18 y 12.314/18**

**VISTO**

El Paro de Mujeres declarado por más de 250 organizaciones feministas de todo el país, y

**CONSIDERANDO**

Que el día internacional de la mujer tuvo, en sus orígenes, la denuncia y la lucha por los derechos laborales y la igualdad social.

Que la pervivencia de la dominación patriarcal implica para las mujeres una persistente brecha salarial, el techo de cristal en las oportunidades de promoción laboral, la invisibilización del trabajo reproductivo y de cuidado y la persistencia de situaciones desigualdad en todos los ámbitos.

Que las mujeres exigen su derecho a decidir libremente sobre sus cuerpos y proyectos de vida sin ser violentadas, penalizadas, criminalizadas, estigmatizadas, discriminadas, asesinadas o desaparecidas.

Que en un contexto nacional de recorte en el sistema público de salud y educación, avanzan proyectos de reforma laboral y previsional que vulneran particularmente los derechos de las mujeres.

Que el paro de mujeres implica una visibilización de la lucha no asimilable a la del paro general.

Que las organizaciones de Mujeres han convocado a una marcha el 8 de marzo.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 6 de marzo de 2018.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Invitar a docentes, Nodocentes y estudiantes a adherir al Paro de Mujeres del 8 de marzo y participar de la marcha.

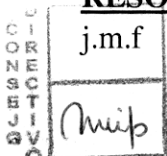
**ARTÍCULO 2°.-** Hacer suyos los lemas del Paro del 8M: “Educación Sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir” , “Ni una menos, vivas nos queremos” , “A igual trabajo, igual salario”.

**ARTÍCULO 3°.-** No computar inasistencia a las docentes, Nodocentes y estudiantes mujeres el día 8 de marzo a fin de favorecer su participación en las múltiples actividades y movilización organizadas para ese día.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a la Universidad de Buenos Aires y a todas las dependencias docentes y administrativas de la Facultad. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN (CD) N.º 4**

j.m.f



Lic. FRANCISCO JORGE GUGLIOTTA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. GRACIELA ALEJANDRA MORGADE  
DECANA